



ANUNCIO de 27 de mayo de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de almazara, promovido por Olivar Extremadura, SL, en Fuenlabrada de los Montes. (2015082025)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de la almazara, promovida por Olivar Extremadura, SL, en Fuenlabrada de los Montes (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DG-MA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

Actividad:

La actividad consiste en una almazara existente que hasta enero de 2015 estaba a nombre de Almazara San Isidro, SA.

La actividad de almazara para la obtención de aceite de oliva a través de un proceso productivo de la aceituna se realizará con un sistema continuo de extracción por centrifugación a 2 fases.

La capacidad de producción anual estimada es de 1800 toneladas anuales de aceitunas de la que se obtiene 360 t/año de aceite, y dado que la campaña es de 60 días al año, la capacidad es de 6 t/día.

Las fases del proceso productivo son: recepción, limpiado, lavado, pesado, almacenamiento, molienda, batido, decantación y centrifugado horizontal, centrifugado vertical, almacenamiento y expedición.

**Categoría:**

Categoría 3.2.b del Anexo II del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a instalaciones para el tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materia de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, con una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día y superior a 4 toneladas por día.

Ubicación:

La ubicación de la instalación es la c/ Fuente Vieja número 12, suelo urbano de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz), en suelo Las coordenadas UTM (29) ED50 X:852039 Y:4339316.

La superficie del solar donde se pretende ejercer la actividad tiene una superficie total de 3896 m², de las que hay 689 m² construidos de los cuales 660 m² son útiles. Toda la superficie de la campa de hormigón.

Infraestructuras y equipos:

Las infraestructuras de la almazara son existentes.

Infraestructura	Superficie (m ²)
Almacén de maquinaria	76
Almacén 1	90
Almacén 2	61
Laboratorio	25
Sala de fabricación	120
Sala de descanso	34
Aseos	9
Oficina 1	16
Oficina 2	45
Cuarto de caldera	16
Cuadro eléctrico	2
Cuarto báscula	11
Porche 1	112
Porche 2	13
Porche 3	30
	660

Equipos:

Los equipos de la almazara son existentes.



- Báscula.
- Tolva de recepción de aceitunas de una capacidad total de 10 toneladas.
- Cinta transportadora desde tolva de recepción hasta limpiadora.
- Limpiadora.
- Dos cintas transportadoras desde la limpiadora a la lavadora.
- Lavadora de 6000 litros de capacidad.
- Cinta transportadora de la lavadora a la báscula.
- Báscula con capacidad de 80 kg.
- Cinta transportadora de la báscula a las tolvas.
- 3 tolvas de espera de molino de capacidad de 50000 kg cada una.
- Molino.
- 2 tornillos sinfín.
- 2 tolvas de espera de molino de capacidad de 50000 kg cada una.
- 2 decantadores.
- Centrífuga horizontal.
- Centrífuga vertical.
- 4 bombas.
- Caldera de vapor de 465 kW.
- Pozo de alpechín de 125 m³
- 1 depósito de chapa de 12000 kg.
- 1 depósito de chapa de 6000 kg.
- 8 depósitos de poliéster de 27000 kg.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 27 de mayo de 2015. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.